

ACTA XII ASAMBLEA REGIONAL SPL C-LM MORAL DE CALATRAVA

En **MORAL DE CALATRAVA**, siendo las nueve treinta horas del día **treinta de Octubre de dos mil doce**, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento de Moral de Calatrava (CR), los delegados locales del SPL C-LM, integrantes de la Asamblea General, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, todo ello en segunda convocatoria.

Los Delegados asistentes pertenecientes a las provincias de Castilla La Mancha Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara y Toledo.

Tras la apertura, se expone un breve resumen sobre las actividades más destacadas desde la última asamblea, y tras la entrega de la documentación correspondiente se procedió al debate de los puntos del orden del día:

0. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2.011 en Toledo

El **ACTA DE LA XI ASAMBLEA REGIONAL** Ordinaria celebrada el 03 de Noviembre del año anterior en TOLEDO fue **refrendada por la totalidad de los asistentes**.

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE BALANCE ECONOMICO DEL SINDICATO AÑO DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ANTERIOR

Respecto a las **cuentas**, se distribuyó entre los asistentes el informe del ejercicio correspondiente siendo expuesto por parte de la Tesorera Regional, Josefa Isabel LÓPEZ ANGUITA, haciendo las siguientes puntualizaciones:

En cuanto a los **gastos más significativos** como viene siendo habitual se resaltaron los de la Defensa Jurídica, Seguro de Nómina, la organización de la asamblea regional anual. Respecto a los **ingresos** es de destacar que son los derivados de las cuotas de los propios afiliados, de los beneficios de la lotería de navidad.

El informe económico es aprobado por todos los asistentes.

2. INFORME BALANCE ACCIÓN SINDICAL REGIONAL Y NACIONAL

Se da cuenta de la puesta en funcionamiento de la página Web del Sindicato www.spl-clm.es y por parte de los asistentes se propone que se integren en plataformas de twitter y facebook.

En relación con la actividad sindical, se destacó la presencia del SPL C-LM en el Salón Internacional de Seguridad **SICUR** celebrado en Ifema de Madrid en el mes de febrero.

Se repasaron los numerosos **conflictos laborales** (*Toledo, Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, La Roda, Hellín, etc...*) por la aplicación de Planes de Ajuste con restricciones económicas y laborales en la mayoría de Ayuntamientos, que están conllevando en algunos casos expedientes disciplinarios (*Ocaña, Guadalajara, Socuéllamos, Valdepeñas, etc...*). Se debatió la aplicación de la **nueva normativa** sobre la **ampliación de la jornada laboral** en la Administración en aplicación de la Ley de Presupuestos de 2012, que está generando especial problemática en los Cuerpos de Policía Local, al observar que muchos Ayuntamientos están llevando a cabo modificaciones de cuadrantes laborales, sin previa negociación, lo que está conllevando que se tengan que denunciar en los juzgados correspondientes la nulidad de esos cuadrantes

laborales, situación irregular que la justicia está ratificando la nulidad de los mismos. En otros casos son los incumplimientos de forma unilateral por parte de la administración de los derechos laborales lo que generan importantes conflictos. También se ha observado la ausencia de cuadrantes laborales anuales en el servicio de Policía Local en varios Ayuntamientos, tal y como marca la legislación regional, lo que genera igualmente tensiones y problemáticas que impiden que los agentes conozcan con antelación sus días de servicio y descanso lo que hace imposible conciliar su vida laboral y familiar. **Un cuadrante laboral anual, previamente negociado, en equilibrio con las necesidades de servicio y los derechos laborales de los agentes, es imprescindible** para evitar conflictos laborales innecesarios e indeseados, que de forma habitual, lamentablemente acaban afectando al servicio prestado al ciudadano, siendo por tanto una obligación de la Administración respetar los derechos laborales y una responsabilidad de los agentes el cumplimiento de las mismas, de cara a garantizar una calidad de servicio de seguridad como se merecen los vecinos de las poblaciones de la región. Se destacó la grave agresión sufrida por los compañeros de la plantilla de Puertollano.

Se informa de sentencias del Ayuntamiento de Talavera de la Reina que declara no ajustado a derecho decreto que obliga a la realización de horas extraordinarias. Deben ser voluntarias. Se condena al Ayuntamiento por daños morales simbólicos.

Por parte del SPL C-LM se confecciona **un informe sobre las modificaciones de la jornada laboral** y unas recomendaciones para su aplicación, que sirva como guía a los Delegados Locales y en general a todo el colectivo de la Policía Local. <http://www.spl-clm.es/?p=3840>

Del mismo modo se abordaron los recortes establecidos para el personal de la Administración con el **RDL 20/2012** entre los que destaca la **supresión de la paga extraordinaria**, siendo las últimas novedades, la **resolución de la defensora del pueblo** recomendando al Gobierno que abone la cantidad proporcional de la paga extra devengada hasta la entrada en vigor; La entrada en vigor para el año 2013 de la **supresión de los días de asuntos propios**, dejando solamente el disfrute de 3 de ellos; O la nueva normativa más restrictiva sobre los **complementos económicos en caso de Incapacidad Temporal por enfermedad o accidente**, que supondrá que muchos agentes que no estén en condiciones óptimas para prestar el servicio de seguridad acudan a trabajar con el fin de no tener más pérdidas económicas, con el consiguiente peligro teniendo de contagio generalizado en caso de enfermedades contagiosas, tanto al resto de población como a los compañeros, o casos de inseguridad en el manejo de las armas o conducción de vehículos de emergencia, por lo que solicitan a los Ayuntamientos una aplicación con sentido común de la norma y garantizar los complementos hasta los máximos permitidos en todos los casos. <http://www.spl-clm.es/?p=4084>

En relación a este tema como se expondrá en otro punto, se acordó contratar un **seguro de indemnización** en los supuestos de bajas que no sean cubiertos al 100% por las administraciones.

A NIVEL REGIONAL, En este punto se contó con la presencia del Sr. **Director General de Protección Ciudadana de C-LM** D. Antonio Puerto Gómez el cual recogió en persona las demandas del Colectivo de Policías Locales, Agentes de Movilidad y Vigilantes Municipales de la región, con el objetivo de homologar las actividades formativas impartidas en la misma por los órganos competentes en materia de educación, obtener la equivalencia del **Título Técnico Superior (TTS)** del Sistema Educativo General de las categorías de la Escala Básica y establecer definitivamente una rama de **estudios universitarios** con un Título de Grado en Seguridad Pública que facilite la integración y homologación de los planes formativos de la EPC. Anunció el Director General que los trabajos están muy avanzados.

También se le trasladó la necesidad de optimizar las **actividades formativas**, fomentando la participación de los agentes policiales que a veces se encuentra obstaculizada por la propia administración que no facilita la asistencia a las actividades formativas, lo que no solo perjudica el desarrollo de la carrera profesionales de los agentes, sino que hacen un flaco favor a sus vecinos que hurta la posibilidad de contar con servicios de seguridad mejor formados que podrían aportar un importante mejora a sus servicios. El Director General se comprometió a ejercer con transparencia los procesos de selección de alumnos, así como enviar un

escrito a los Ayuntamientos para el fomento de la formación como pilar básico del servicio para que se facilite el acceso a la misma.

Sigue vigente la necesidad de la **modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales**, que actualice la legislación a los tiempos actuales y definan mejor aquellas situaciones que ha ido surgiendo y que en la actualidad no han podido ser resueltas por lagunas legales o diferentes interpretaciones, como **incluir en la misma a los Agentes de Movilidad y Vigilantes Municipales**, la Mancomunidad de Servicios, Segunda Actividad, permutas, etc... informando el Director General que está todo bastante avanzado, a falta de que a nivel nacional se definan los cambios legislativos en el modelo policial y en las administraciones locales.

La necesidad de abordar con seriedad las condiciones básicas de prestación de servicios, que deben para por **suprimir urgentemente los servicios y patrullas unipersonales**, ante la creciente conflictividad existente (*se expuso la penosa situación de la localidad de El Toboso (TO) donde el único policía local existente con 64 años se ve obligado a patrullar la localidad a pie, ante la decisión unilateral del alcalde de la no utilización de vehículo patrulla*) y los problemas surgidos incluso con patrullas duales (*como la brutal agresión sufrida por los compañeros de la Policía Local de Puertollano*), lo que hace urgente abordar la dimensionar correctamente las plantillas e incluso tener mancomunado servicios para evitar estas situaciones insostenibles. Abordar del mismo modo la aplicación de la legislación vigente de **Segunda Actividad** y buscar conjuntamente alternativas que puedan mejorar esta legislación y aplicación de la misma, para garantizar la prestación de servicios en equilibrio con la garantía de la salud psicofísica de los agentes policiales y suprimir los servicios operativos de agentes con edades superiores a los 55 años.

También se le solicitó una especial sensibilidad en las permutas de agentes policiales entre distintas localidades, y dar solución a importantes problemas creados en varios Ayuntamientos por el anterior Director General, que afectan tanto a la administración, los agentes afectados y sus propias familias, y por supuesto a los destinatarios finales del servicio, los ciudadanos.

En la última parte se conversó sobre aportaciones para un mejor funcionamiento del **servicio de emergencias 112**, comprometiéndose a convocar una jornada de trabajo para escuchar y estudiar las posibles aportaciones conjuntas para una mayor coordinación entre el 112 y los cuerpos policiales.

A NIVEL NACIONAL se informó de la actividad de la **CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL CSL**, destacando la aprobación del RD 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para **establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación** en el sistema de la Seguridad Social, que **es un gran paso adelante y abre la esperanza para alcanzar el objetivo que desde tanto tiempo venimos reclamando los Policías Locales y Autonómicos**, es además fruto del trabajo realizado por la CSL, que desde hace varios años viene manteniendo reuniones con los distintos Grupos Parlamentarios y con los Portavoces de la Comisión no Permanente del Pacto de Toledo, exponiendo los motivos y necesidades de la aplicación de este Procedimiento, aportando documentación y estudios con argumentación científica y económica que demuestran las ventajas socioeconómicas en el caso de ser aplicada tal medida al colectivo de Policías Locales y Autonómicos. Destacar el trabajo del Secretario de Relaciones Institucionales y Parlamentarias de CSL y miembro de la ejecutiva del SPL-CLM responsable provincial de Guadalajara, **José María Antón**, así como Secretario de Relaciones con los medios de Comunicación de CSL y miembro de la ejecutiva del SPL-CLM responsable provincial de Ciudad Real, **Cipriano Abad**.

Se dio cuenta de las Comisiones de Control y Fiscalización de CSL celebradas en Vigo en Marzo de 2012 donde se integró a la misma el sindicato Gallego SICO, así como la celebrada en Pamplona el pasado 25 de Octubre donde se incorporó a CSL el Sindicato de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, SIPOL CV.

Se informó de la integración de la CSL en la Plataforma Social que agrupa a más de 100 organizaciones sindicales y sociales, para la defensa de los derechos laborales, la cual formalizó una Queja ante la

Organización Internacional del Trabajo OIT contra el reino de España, por el incumplimiento de los tratados internacionales sobre **Negociación Colectiva y Libertada Sindical**.

SERVICIOS JURÍDICOS: Se expuso el trabajo desarrollado por los Gabinetes Jurídicos en las distintas provincias, haciendo hincapié en que la utilización de los mismos en procesos contenciosos administrativos deber de ser una vez agotadas todas las vías de negociación posibles y se aprovechó para realizar la presentación de los **nuevos servicios jurídicos del SPL C-LM en la provincia de Ciudad Real**, que serán desarrollados por el despacho de abogados de **Alfonso Parreño Yoldi**.

El protocolo de utilización de los Servicios Jurídicos aprobado en la Asamblea Regional celebrada el 03 de noviembre de 2011 en Toledo se encuentra insertada en la web del sindicato:

<http://www.spl-clm.es/wp-content/uploads/NORMAS-DE-FUNCIONAMIENTO-SERVICIOS-JURIDICOS-SPL-C-LM-XI-ASAMBLEA.pdf>

3. ACCIONES PLAN DE FORMACIÓN SPL C-LM / CSL 2012 EN EL MARCO DEL INAP

Por primera vez se han convocado a través de la CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL acciones formativas por parte de sus integrantes, todo ello dentro del Plan de Formación financiado a cargo de los fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas para el año 2012.

El objetivo de las acciones formativas incluidas en este plan de formación es el reciclaje y la adquisición de nuevos conocimientos, en materias indispensables para la óptima y eficaz prestación del servicio público y así mejorar el rendimiento de la organización a través del aumento de capacidades de los individuos y sus interacciones, orientando y facilitando los procesos de cambio que posibiliten la implantación de servicios orientados a la calidad total y por supuesto favorecer los procesos de promoción personal/profesional del Personal de la Policía Local, Policía Autonómica, Policía Portuaria, Bomberos y Servicios de Emergencias

Por ello el SPL C-LM ha planificado las siguientes **ACCIONES FORMATIVAS:**

1. **Intervención Policial en Falsedades Documentales** que se desarrollará en Alcázar de San Juan (CR) los días 11, 12 y 13 de Diciembre, quedando abierta su inscripción hasta el 05 de diciembre, según el Plan de Desarrollo adjunto.
2. Curso de Tiro Policial (2 Ediciones) **EDICIÓN 01** que se desarrollará en **CIUDAD REAL** los días **10, 11 y 12 de Diciembre** y **EDICIÓN 02** que se desarrollará en **TOLEDO** en las instalaciones de la **Escuela de Protección Ciudadana de C-LM** los días **12, 17 y 18 de Diciembre**,

4. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS ACTUAL PARA LOS COMPONENTES DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL.

En relación con el punto 2º sobre la actividad sindical y nueva normativa, se informa que a través de CSL se está trabajando en contratar una **Póliza de Seguros** con el fin de cubrir para los afiliados integrados en los sindicatos que conforman la CSL las **pérdidas económicas** que en la actualidad sufren los empleados públicos tras la entrada en vigor del RD 20/2012 donde el Gobierno Central limitaba a las Administraciones que garantizaran las retribuciones en los casos de **baja por enfermedad** y/o accidente no laboral.

Se acuerda destinar para el primer año de la póliza una cantidad de 5€ por afiliado en lugar de adquirir otro material, como se viene haciendo todos los años.

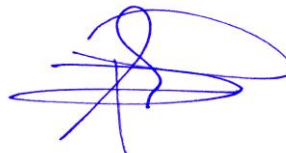
8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Después de un turno intervenciones, se dio por **FINALIZADA LA ASAMBLEA**, pasando a realizar el acto de clausura. Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas del día al principio expresados, redactándose la presente Acta de cuyo contenido, yo como Secretari@, doy fe con el Visto Bueno del Presidente.

EL PRESIDENTE REGIONAL
Fernando Quintanilla Gálvez



EL SECRETARIO REGIONAL
Juan Pedro Rodríguez Montoro



SINDICATO PROFESIONAL
POLICIAS LOCALES
CASTILLA-LA MANCHA

ACTO DE CLAUSURA

Al **ACTO DE CLAUSURA** que junto al **Director General de Protección Ciudadana C-LM**, D. Antonio Puerto Gómez, asistió el **Alcalde de Moral de Calatrava**, D. Manuel Torres que puso en valor la importancia del servicio de Policía Local en las poblaciones de la región, apostando por potenciar los recursos humanos, medios materiales y actividades formativas, aunque reconociendo que la situación socioeconómica actual hace prácticamente inviable recoger muchas de las necesidades que van surgiendo. El **Oficial Jefe de la Policía Local de Moral de Calatrava**, D. Eufemiano Aranda que compartió la necesidad de seguir mejorando el servicio dentro de las posibilidades existentes aunque estas sean mínimas.

Por parte del SPL CLM se les hizo entrega de una **Placa de reconocimiento y agradecimiento** por su asistencia a la asamblea. Del mismo modo, en el acto de clausura, se hizo un acto de **entrega de placas conmemorativas en agradecimiento a los servicios prestados a los COMPAÑEROS JUBILADOS** este último año, Román Díaz del Campo Fernández Calvillo y Miguel Servando Ortiz Susumozas de la Plantilla de Daimiel (CR) y Miguel Garcia-Baquero Camacho de la Plantilla de Alcázar de San Juan (CR).

Al finalizar se repartieron como viene siendo habitual participaciones de **Lotería de Navidad**, así como los **Calendarios** de pared del año 2013 con la fotografía de los compañeros de SPL C-LM de Moral de Calatrava.

Posteriormente a la Asamblea se pasó al desarrollo de la **comida de hermandad** que se celebró en los salones del Restaurante "**La Mesnera Eventos**" – **Casa Pepe**.

Agradecer a los compañeros de la Sección Local del SPL C-LM en Moral de Calatrava (Cr) por su gran trabajo e implicación para poder realizar esta Asamblea en su localidad, así como al Ayto. de Moral de Calatrava, por la colaboración en la organización del evento.